

Constancia Secretarial: Manizales, veinte (20) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Popular S.A contra Luz Alied Ossa Ramírez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00668-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco BBVA y Banco Pichincha por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea6df47acf7eb8e96daf51bff064873c5e41ebcb24118b8373cebe66d523b3a9

Documento generado en 20/05/2021 12:37:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>